

DECRETO: N° **1992**  
TEMUCO, **10 OCT. 2017**

VISTOS :

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 4095 de fecha 16 de diciembre de 2016, que aprueba el "Programa Presupuestario Municipal" de la Comuna de Temuco y su desagregación para el año 2017.-
- 2.- El Decreto Alcaldicio N° 4165 de fecha 26 de diciembre 2016, que aprueba los Programas y Actividades de beneficio de la Comunidad para el año 2017.-
- 3.- El Reglamento N° 004, del 04 de Noviembre de 2014, sobre Asistencia Social.
- 4.- El Decreto N° 3.213, del 24 de Agosto de 2012, que aprueba el Manual de Procedimiento para otorgar ayudas sociales.
- 5.- El Certificado del Programa Ayudas Sociales Paliativas.
- 6.- El Decreto Alcaldicio N° 1006 de fecha 14.06.2017, que declara en estado de necesidad a doña Julia Ivonne Ortiz Sauterel, Rut N° con domicilio en a quien se le otorga ayuda social paliativa consistente en materiales de construcción pieza 3x4, mas 13 planchas de ecoplac, 6 planchas de zinc acanaladas de 3,66 mts., 17 planchas de zinc 5V.
- 7.- Las disposiciones contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 8.- El Decreto Alcaldicio N° 3.862 de fecha 02 de Octubre de 2014, que delega a contar de esta fecha, la facultad de firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE" al Administrador Municipal.

CONSIDERANDO :

- 1.- La necesidad de **rectificar** el Decreto Alcaldicio citado en el Visto N° 6 del presente Decreto; debido a que la ayuda fue entrega a don Felipe Omar Rivas Ortiz.

DECRETO:

- 1.- Rectifíquese el Decreto Alcaldicio **1006** de fecha 14.06.2017, en razón del argumento contenido en el considerando del presente Decreto Alcaldicio.

DICE : Julia Ivonne Ortiz Sauterel

DEBE DECIR : Felipe Omar Rivas Ortiz.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



"Por Orden del Sr. Alcalde"  
**PABLO VERA BRAM**  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



DISTRIBUCION:

- ❖ Oficina de Partes
- ❖ DIDECO
- ❖ Depto. Gestión de Abastecimiento
- ❖ Departamento Social
- ❖ Programa Ayudas Sociales Paliativas